

FECHA: 04/10/2022

EXPEDIENTE Nº: 10093/2018

ID TÍTULO: 2503650

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

La modificación que se solicita es consecuencia del seguimiento interno del título y de la implantación de las iniciativas que la universidad está poniendo en marcha, de forma global,



en relación con el diseño de los títulos, en concreto, la nueva taxonomía de actividades formativas. Los apartados modificados son: 3.1, 5.1, 5.2, 5.5 y 11.1.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se ha revisado la redacción de las competencias generales CG6 y CG7 para atender a lo indicado en el informe de verificación del título. La nueva redacción será: "G6. Realizar la gestión contable de las empresas del sector turístico." y "G7. Identificar y aplicar la legislación en el entorno del sector turístico.".

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han eliminado las referencias normativas al Real Decreto 1393/2007 de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, derogado y sustituido por RD 822/2021. Se incluyen referencias actualizadas al RD 822/2021. Se ha adaptado el contenido del epígrafe A5 a la nueva taxonomía de actividades formativas. Se ha revisado la redacción de las competencias generales CG6 y CG7 para atender a lo indicado en el informe de verificación del título. La nueva redacción será: "CG6. Realizar la gestión contable de las empresas del sector turístico." y "CG7. Identificar y aplicar la legislación en el entorno del sector turístico." Se ha revisado el listado de competencias específicas y se ha corregido una errata en la numeración de la competencia CE35 (se reenumera como CE34). Se ha corregido una errata en la tabla 5.3 relativa a los créditos de la asignatura "Inglés Turístico III". Se han modificado las competencias básicas de las siguientes asignaturas: "Estructura del Mercado Turístico" (se añade CB1) y "Organización y Gestión de Capital Humano" (CB3 se cambia por CB4). Se ha añadido la competencia transversal CT2 a las asignaturas: "Estructura del Mercado Turístico" e "Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor". Se ha modificado el nivel de las competencias transversales en las asignaturas: "Marketing Turístico" (de N2 a N1), "Diseño y Comercialización del Producto Turístico" (cambia a N2). Se ha cambiado la asignación de competencias transversales en la asignatura "Organización y Gestión de Capital Humano" (CT6 pasa a CT1). Se ha actualizado el listado de convenios internacionales de movilidad para los estudiantes del título y convocatorias y programas de ayuda a la movilidad. Se han actualizado los Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Se han actualizado los enlaces a normativa general y específica de la Universidad Politécnica de Cartagena.

5.2 - Actividades formativas

Para adoptar la nueva taxonomía en el título se ha actualizado el listado de actividades formativas.



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Para adoptar la nueva taxonomía en el título se ha actualizado la asignación de actividades formativas a las asignaturas. Al mismo tiempo se ha ajustado la distribución de horas por tipo de actividad formativa siguiendo la normativa de la universidad. Se ha modificado la redacción de los resultados del aprendizaje de todas las asignaturas del título, exceptuando Protección Jurídica del Sector Turístico; Inglés Turístico I, II y III; Segunda Lengua Extranjera Francés II y III. Se han modificado las competencias básicas de las siguientes asignaturas: "Estructura del Mercado Turístico" (se añade CB1), "Organización y Gestión de Capital Humano" (CB3 se cambia por CB4). Se ha añadido la competencia transversal CT2 a las asignaturas: "Estructura del Mercado Turístico" e "Investigación de Mercados y Comportamiento del Consumidor". Se ha cambiado la competencia transversal CT6 por la competencia CT1 en la asignatura "Organización y Gestión de Capital Humano". Se ha corregido una errata en la asignación de competencias en la asignatura "Trabajo Fin de Grado" eliminado la competencia transversal CT2.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la información.

Madrid, a 04/10/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina